

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el 25 de noviembre de 2020 feneció el término concedido al demandado JOSÉ ARTEMO ROJAS para que allegara los documentos solicitados en la audiencia celebrada el 10 de noviembre de 2020.

El día 20 de noviembre a través de su apoderada judicial arrió las siguientes piezas documentales:

Registro civil de nacimiento de José Artemo Rojas Toro
Registro civil de nacimiento de Arley Antonio Rojas Toro
Registro civil de nacimiento de Arnober de Jesús Rojas Toro
Registro civil de nacimiento de María Marleny Rojas Toro
Registro civil de nacimiento de Doneyda Rojas Toro
Registro civil de defunción de José Artemo Rojas Toro
Registro civil de defunción de María Olga Toro de Rojas
Registro civil de defunción de José Ulises Rojas Toro
Registro civil de defunción de Aleyda Rojas Toro
Registro civil de nacimiento de Jorge Eliécer Giraldo Rojas (hija de Aleyda Rojas)
Registro civil de nacimiento de Luz Aleyda Giraldo Rojas (hija de Aleyda Rojas)
Registro civil de nacimiento de Kelly Tatiana Giraldo Rojas (hija de Aleyda Rojas)

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 27 de noviembre de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto:	INTERLOCUTORIO
Proceso:	VERBAL DE EDIFICACIÓN Y SIEMBRA EN SUELO AJENO, RECONOCIMIENTO Y PAGO
Demandante:	CARMEN JULIA SALAZAR ZAPATA MARIO CASTAÑO DURÁN
Demandado:	FEDERICO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ ARTEMO ROJAS
Radicado:	17001-31-03-005-2018-00246-00

En audiencia celebrada el 10 de noviembre de 2020, se agotó requerimiento verbal al señor JOSÉ ARTEMO ROJAS TORO, para que en el término de 10

días allegara los documentos de identificación y la información para notificaciones de las personas que fueron vinculadas al proceso de la referencia en calidad de herederos del causante JOSÉ ARTEMO ROJAS.

Visto el memorial arrimado por parte de la apoderada judicial del citado demandado, se observa que no cumplió a cabalidad con la carga procesal, teniendo en consideración que obstaron de ser aportados los registros civiles de nacimiento de los herederos del señor ULISES ROJAS TORO, quienes fueron identificadas en la vista pública como ÁNGELA VIVIANA ROJAS LONDOÑO, ALEJANDRA ROJAS LONDOÑO y VERÓNICA ROJAS, sumado a que siendo indispensable la información de ubicación de los vinculados para proceder con la notificación del proceso que se encuentra en curso, brilló por su ausencia respecto a la totalidad de sujetos procesales.

En consideración a lo anterior, se dispone AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES los registros civiles de nacimiento y defunción de las personas enlistadas en el informe secretarial y REQUERIR a la abanderada judicial para que de estricto cumplimiento a la orden judicial impartida en audiencia del 10 de noviembre de 2020, actuación que deberá cumplir en el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e76fd4d32eb6c42ecacd161775727838015d6bc627421373b671aa65740ca94

7

Documento generado en 27/11/2020 04:56:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>